



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

## **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

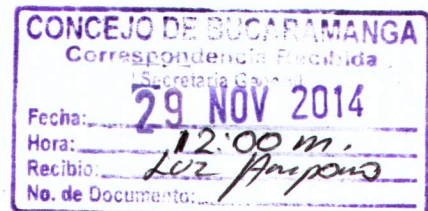
### **CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE**

El suscrito Secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que **EL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 071 DE NOVIEMBRE 20 DE 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"**

Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 014 de Noviembre 26 de 2014

El Secretario,

  
**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA**





## CONCEJO DE BUCARAMANGA

### COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 1

### INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día 26 noviembre de 2014, se llevó a cabo en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo, el Estudio en Primer debate del **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 071 DE NOVIEMBRE 20 DE 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"**

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, DIONICIO CARRERO CORREA, NANCY ELVIRA LORA, todos ellos miembros de la Comisión Primera, con voz y voto, igualmente, igualmente hicieron parte de este estudio los funcionarios de la Administración citados: Dra. Martha Rosa Amira Vega Blanco, Secretaria de Hacienda; Dr. Alberto Malaver Serrano, Jefe de Presupuesto, Dra. Liliana Serrano Henao, Secretario de Salud y Ambiente, Dra. Tatiana del Pilar Tavera Arciniegas, Asesora del Despacho del Alcalde.

Realizados el respectivo llamado a lista, siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.) hora citada como se registra en el acta de la Comisión, respondieron a lista al primer llamado Dos (2) Honorables Concejales de la Comisión Primera, no existiendo el quórum reglamentario. La Presidenta ordena hacer el segundo llamado en 15 minutos. El Secretario hace el segundo llamado a lista, respondiendo cinco (5) Honorables Concejales, existiendo el quórum decisorio.

La Presidenta de la Comisión, solicita al secretario de la Comisión dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems:

#### ORDEN DEL DIA

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE:  
PROYECTO DE ACUERDO NO. 065 DE OCTUBRE 30 DE 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA FINANCIAR LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE LIXIVIADOS EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL CARRASCO UBICADO EN JURISDICCIÓN DE BUCARAMANGA, CONFORME A LA DECLARATORIA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA"



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

### COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 2

IV

#### ESTUDIO EN PRIMER DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO NO. 070 DE NOVIEMBRE 20 DE 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, PARA CONTRATAR EL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES Y SU INTERVENTORÍA."

V

#### ESTUDIO EN PRIMER DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO NO. 071 DE NOVIEMBRE 20 DE 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"

VI

#### LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

Bucaramanga miércoles 26 de noviembre de 2014

Hora: 2:00 P.M.

Lugar: Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento

La Presidenta,

**MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA**

El Secretario,

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.**

#### DESARROLLO DEL INFORME

Que después de leído el Segundo punto: Aprobación del Orden del día por el Secretario, la Presidenta, le concede la palabra al Concejal Dionicio Carrero Correa, quien presenta una proposición para modificar el Orden del día, pasando el Tercer punto para el Quinto y el Quinto punto para el Tercero, en el orden del día. La Presidenta somete a consideración y aprobación la modificación del Orden del día, siendo aprobado por (5) Honorables Concejales, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, DIONICIO CARRERO CORREA, NANCY ELVIRA LORA, en cumplimiento del Reglamento Interno, Acuerdo No. 015 del 14 de julio del 2014.

La Presidenta solicita al Secretario dar lectura al Tercer punto del Orden del día.

**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 071 DE NOVIEMBRE 20 DE 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"**

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal DIONICIO CARRERO CORREA, quien radicó ante la Secretaría de la Comisión



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

### COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 3

Primera, el respectivo documento que contiene la Ponencia del Proyecto de Acuerdo en estudio, en cumplimiento del Acuerdo Municipal No. 015 del 14 de julio de 2014, Reglamento interno del Concejo de Bucaramanga.

La Presidenta solicita al Secretario de la Comisión dar lectura a la Ponencia.

Leída la ponencia favorable al proyecto de Acuerdo, No. 071 del 20 de noviembre de 2014, la cual viabiliza el estudio en Primer Debate en la Comisión Primera, la presidenta somete a consideración y aprobación de los Honorables Concejales de la Comisión Primera. Siendo aprobada por cinco (5) Honorables Concejales de la Comisión Primera.

Que aprobada la Ponencia favorable por parte de la Comisión, la Presidenta ordena al Secretario de Acuerdo al Reglamento Interno del Concejo Municipal No. 015 del 14 de Julio de 2014, Artículo 173 dar lectura al Articulado del proyecto de Acuerdo No. 071 del 20 de noviembre de 2014.

El Secretario de la Comisión da lectura al Artículo Primero, original del proyecto de Acuerdo.

Leído el Artículo Primero Original del Proyecto de Acuerdo, la Presidenta lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los cinco (5) Concejales de la Comisión Primera.

La Presidenta ordena al Secretario de la Comisión dar lectura al Artículo Segundo.

Leído el Artículo Segundo Original del Proyecto de Acuerdo No. 071 del 20 de noviembre de 2014 por el Secretario, la Presidenta lo somete a consideración y aprobación de la Comisión. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo por los cinco (5) Concejales de la Comisión Primera.

La Presidenta ordena al Secretario de la Comisión dar lectura al Artículo Tercero.

Leído el Artículo Tercero Original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, la Presidenta lo somete a consideración y aprobación de la Comisión. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo por los cinco (5) Concejales de la Comisión Primera.

La Presidenta ordena al Secretario de la Comisión dar lectura al Artículo Cuarto.

Leído el Artículo Cuarto Original del Proyecto de Acuerdo No. 071 del 20 de noviembre de 2014 por el Secretario, la Presidenta lo somete a



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

### COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 4

consideración y aprobación de la Comisión. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo por los cinco (5) Concejales de la Comisión Primera.

La Presidenta ordena al Secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando Original del proyecto de Acuerdo No. 071 del 20 de noviembre de 2014. La Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los cinco (5) Concejales de la Comisión Primera.

La Presidenta ordena al Secretario dar lectura a la Exposición de motivos

El Secretario da lectura a la Exposición de motivos, original del Proyecto de Acuerdo.

La Presidenta los somete a consideración y aprobación la Exposición de Motivos. Siendo aprobada por los cinco (5) Concejales de la Comisión Primera.

La Presidente solicita al Secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al preámbulo Original del proyecto de Acuerdo No. 071 del 20 de noviembre de 2014. La Presidenta lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobados por los cinco (5) Concejales de la Comisión Primera.

Aprobado el Preámbulo el Presidente ordena al secretario dar lectura al Título del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Título, Original del Proyecto de Acuerdo No. 071 del 20 de noviembre de 2014, por el Secretario, la Presidenta lo somete a consideración y aprobación de la Comisión Primera. Siendo aprobado por los cinco (5) Concejales.

La Presidenta Pregunta a los Honorables Concejales de la Comisión Primera, si quieren que el Proyecto de Acuerdo No. 071 del 20 de noviembre de 2014, pase a Segundo debate en la Plenaria del Concejo, así lo aprueba Comisión por los cinco (5) Concejales: JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, DIONICIO CARRERO CORREA, NANCY ELVIRA LORA,

Aprobado el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 071 del 20 de noviembre de 2014, la Presidenta de la Comisión Primera, manifiesta que de acuerdo a la Ley y al Reglamento Interno de la Corporación, el Secretario envíe a la Secretaría General para que sea trasladado a la Plenaria del Honorable Concejo y surta el segundo debate.



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

### COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 5

Aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 071 del 20 de noviembre de 2014, la Presidente ordena al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### 6°. LECTURA DE COMUNICACIONES.

El secretario informa a la señora Presidenta que sobre la mesa no existe comunicación alguna y procede a dar lectura, al siguiente punto del orden del día

#### 7°. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Secretario informa a la Presidencia que no existen proposiciones.

Agotado el Orden del día el Presidente levanta la Sesión de la Comisión Primera, siendo las Tres y cincuenta y cinco (3:55 P. M.) del día 26 de noviembre del 2014

Este informe de comisión tiene su sustento legal en el Acuerdo Municipal No. 015 del 14 de julio de 2014 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

La Presidenta,

  
**MARTHA ANTOLINEZ GARCÁ**

El Ponente:

  
**DIONICIO CARRERO CORREA**

El Secretario,

  
**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA**

## COMISION PRIMNERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

**PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No: 071 DE NOVIEMBRE 20 DE 2014**

**Concejal Ponente: DIONICIO CARRERO CORREA**

Señor Presidente y Honorables Concejales

Me correspondió por designación del señor Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga dar ponencia al proyecto de Acuerdo titulado **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"**, sobre el cual formulamos las siguientes consideraciones:

### **OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"**

### **DESARROLLO DE LA PONENCIA**

Que las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública están definidas en la Constitución Política, la Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 3518 de 2006, Decreto 2323 de 2006, reglamentarios de la vigilancia y control epidemiológico, el reglamento sanitario internacional, las metas para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas y las demás citadas en el presente documento

Que mediante el Decreto 3518 de 2006 se crea y reglamentar el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, SIVIGILA, para la provisión en forma sistemática y oportuna de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.

Que de acuerdo a los lineamientos 2014, del Instituto Nacional de Salud, para la prevención, vigilancia y control en Salud Pública, es prioridad garantizar el uso de los recursos en las acciones de salud pública y en las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, esta última como uno de los pilares de la estrategia de la Atención Primaria en Salud, de acuerdo con la Ley 1438 de 2011.

Que en los lineamientos del I.N.S informan que es necesario fortalecer la vigilancia en salud pública de los eventos de notificación obligatoria, las enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), las enfermedades crónicas no trasmisibles, la desnutrición, determinantes de los sistemas de información nacionales y locales para el monitoreo y seguimiento de eventos en salud mental, de las diferentes formas de violencia y del consumo de sustancias psicoactivas.

**Que en los lineamientos del I.N.S indican que las entidades territoriales deben contar con recurso humano permanente y suficiente para llevar a cabo las acciones de vigilancia y control de todos los Eventos de Interés en Salud Pública**

Que La constitución Política de Colombia en materia de salud y seguridad social establece lo siguiente: Art. 48 "La Seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la

seguridad social. El estado con la participación de particulares ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley. La Seguridad social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la ley."

**Que a partir de la ley 100 de 1993, se establece la organización del sector salud y en particular y en su: Artículo.157, Literal b) indica que Población vinculada al sistema, son aquellas personas que por motivo de incapacidad de pago y mientras logran ser beneficiarios del régimen subsidiado tendrán derecho a los servicios de atención de salud que prestan las instituciones públicas y aquellas que tengan contrato con el estado.**

**Que el Municipio de Bucaramanga de conformidad con lo establecido en la ley 715 de 2001, es responsable de garantizar la atención en salud a la población pobre no afiliada al SGSSS. Por lo tanto requiere la prestación de servicios de una empresa social del Estado para garantizar la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad**

Que se hace necesario que el Honorable Concejo Municipal autorice al señor Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales por el año 2015, para desarrollar las actividades de campo relacionadas con la inspección, vigilancia y control epidemiológico de las enfermedades de interés en salud pública con énfasis en la promoción y prevención de la salud; y para garantizar la atención en salud a la población pobre no afiliada al SGSSS.

Que el monto máximo de vigencias futuras solicitadas, el plazo y las condiciones de las mismas se ajustan a las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio.

Conforme a lo expuesto, el proyecto de Acuerdo 071 de Noviembre 20 de 2014, se halla ajustado a la normatividad aplicable.

### **PROPOSICION**

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No 071 de 2014, ajustado a la ley, me permito presentar ponencia favorable, para Segundo Debate, para su estudio y aprobación, en el salón de plenarias Luis Carlos Galán

De los Honorable Concejales



**DIONICIO CARRERO CORREA**  
Concejal Ponente

Proyectó: Nicol Ramírez Lozano